



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 6 FEB 2020

Expediente N° 706/04 Alc. 1.-

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO**

Que mediante EL ARTICULO 2° DEL Decreto n° 2809/18 se designo al Dr. LUIS PABLO GIAMPAOLI — D.N.I. N° 29.764.468 — Clase 1982, como representante de la Municipalidad de Necochea en el procedimiento para facilitar a lo habitantes los tramites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación. -  
ARTICULO 3°: Comuníquese la presente designación a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina Municipal de Información solicita que deje sin efecto, el Decreto Registrado bajo el N° 2809/18. Solicitando que se asigne como funcionario a cargo de la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda previstos en los artículos N2 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación, al Dr. Eugenio Damián FERRARIO, D.N.I. 29.552.763 ASESOR Legal de O.M.I.O (Dec. 91/2020), como así también se asigne a la Agente Municipal Natalia Loreley CARBALLO, D.N.I. 30.811.169, Legajo 30710, como personal autorizado a la realización del mencionado tramite y gestiones el en Registro de la Propiedad en la ciudad de La Plata.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES EXPIDE EL SIGUIENTE;

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** Dejase sin efecto a partir del 10-12-2019 lo dispuesto en el articulo 2° del Decreto N° 2809/18.-

**ARTICULO 2°:** - Designase al Dr. EUGENIO DAMIÁN FERRARIO, D.N.I. 29.552.763, como representante de la Municipalidad de Necochea en el procedimiento para facilitar a los habitantes los tramites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

**ARTICULO 3°:** - Autorizase a la agente Municipal NATALIA LORELEY CARBALLO, D.N.I. 30.811.169, a realizar los tramites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación y gestiones el en Registro de la Propiedad en la ciudad de La Plata.-

**ARTICULO 4°:** - Comuníquese la presente designación a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.-

**ARTICULO 5°:** - Regístrese, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, pase a la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor quien dará cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 4° del presente Decreto.-

REGISTRADO BAJO N° 284.

JDLF.-

Dr. ERNESTO POVLANTIS GIOVAZZINI  
Secretario de Legal y Técnica  
Municipalidad de Necochea

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL